

ala distancia de veinue y cinco paxos del
Nominado Puente, y observando las Reglas
y Condiciones que exponeremos, no ay perjuicio
Comun ni particular, anque vi se Evitará los
que hasta ahora se han Conocido y Experimen-
tado, y los avenamientos, o Concurrimientos de
Vancalen tendran man Caxa, y Salida las aguas
a dho. Azarve maior. Y las prevenciones son
las siguientes.

1^a

Que ha de ser de Cuenta de dho. Sr. J. Fran.
Thomas Montijo Enanchar el nominado Puente
y Charles Pared p. lo lado para seguridad de
los traginantes; y ha de poner en uno de los
Cantos de dho. Puente una piedra de Selenia
que no levante man que las Vuinas de Agua
mava que ay de vaxo del, para que dha piedra
viva de hita, o señal en lo sucesivo, y que
las aguas no sivan man que hasta dha piedra.

2^a

Asimismo ha de ser de Cuenta reparar
o quitar las exprenadas Vuinas que ay de vaxo
de dho. Puente, las quales sirven en grave
perjuicio a la corriente de la Agua, y a los
avenamientos de las tierras; Asimismo
quitar la pared que ay de Barran a la Su-
perficie de la Agua, la que cortecha dho. Cauce,
y se vacaran las Vuinas de su obra demolida ha-
que se encuentren, y reparen en el Sitio, con
lo que vacaran las aguas de la parte suya